

DECRETO N° 3329 /
TEMUCO, 07 DIC 2020

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (CUOTA 4), presentada por el contribuyente MARÍA ELENA PIMENTEL MARRODAN, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°22 de fecha 02.12.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #41679625 año 2020, con calificación entre el 71% y 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Certificado de información de pago en línea de contribuciones, del Servicio de Impuestos Internos de fecha 12.11.2020.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PIMENTEL MARRODAN MARÍA ELENA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$19.124.- DEPOSITAR EN CUENTA BANCO TEMUCO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ESTADO N° CHEQUERA ELECTRÓNICA.
CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 04025-479 (CUOTA 4).

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 19.124.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RSR/HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza
 - Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 5979.

IDDOC: 2155662 /